ORDENANZA Nº 1988

VISTO: el expediente Nº100-00083/05, actuaciones caratuladas "Declaración de Dominio por Prescripción Administrativa. Ley 24.320, instruidas conforme lo dispuesto por Ordenanza Nº 1969, a los fines de incorporar al patrimonio privado de la Municipalidad de Morteros, un inmueble ubicado en esta ciudad y

CONSIDERANDO: I) Que por Decreto Nº 286/05 se ha declarado el dominio a favor de la Municipalidad de Morteros del mencionado inmueble.

II) Que a los fines de perfeccionar el trámite es necesario labrar la correspondiente escritura traslativa de domino a favor de la Municipalidad de Morteros.

Por todo ello, el CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS, en uso de sus atribuciones, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A :

Art.1º: APRUÉBASE en un todo lo actuado en el expediente Nº100-00083/05, por el Departamento Ejecutivo, labrado en cumplimiento de lo dispuesto por la Ordenanza 1969, para incorporar al patrimonio municipal el lote ubicado en la ciudad de Morteros, departamento San Justo, designado como parcela y lote 27 y delimitado; al Noreste con parcela 01 de Alfonso Mayorino y Renato Angel Nicolás Orsini, al Sudoeste con calle Chacabuco y al Noroeste con parcela 07 de Héctor Bruera, encerrando una superficie de 950,00 metros cuadrados.

Art.2º.: Ratifícase la declaración de dominio a favor de la Municipalidad, efectuada por el D.E.M. en el art. 1º) del Decreto Nº 286/05, sobre el inmueble ubicado en Morteros, departamento San Justo, designado como parcela Nº27, en el plano de mensura confeccionado por el Ing. Agrimensor Manuel Bernárdez y aprobado por la Dirección Provincial de Catastro, según expte Nº1367/05.

Art.3º.: Apruébase lo dispuesto en los artículos 2º y 3º del Decreto Nº 286/05 y desígnase a la Intendente Municipal de Morteros, Mirtha del Carmen Valarolo, L.C.Nº.: 4.123.972, para que en nombre y representación de la Municipalidad, suscriba la escritura pública de la declaración de dominio.

Art.4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, protocolícese y publíquese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS, EN SESION ORDINARIA, A DOCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL CINCO.

Pedro Alberto MARANGONI
María Cristina Rui
Promulgada por Decreto Nº302/05, del 13/12/2005